

Acta N° 2 de Especialidades Médicas  
8 de junio de 2007

Hoy 8 de junio de 2007 siendo la 10:30 a. m., el Sub-comité de Especialidades Médicas con la participación del Dr. Carlos Díaz, del Servicio de Oftalmología y Sub-director médico del Complejo Hospitalario Metropolitano y los siguientes proveedores: Luis Miranda de Horacio Icaza y cía, Betsy Cuevas de Droguería Revilla y Gloria de Díaz de Grupo Mayfer, S. A. se reúnen para la homologación del siguiente equipo:

**EQUIPO DE ULTRASONIDO OFTALMICO TIPO B  
FICHA TECNICA 48382**

**Especificaciones Técnicas:**

Pantalla con escala de grises no menor de 128 niveles.

1. Capacidad de diagnóstico de vitrio, retina, órbita y coroides.
2. Rango de digitalizado dinámico igual o mayor de 57dB acústicos.
3. Con teclado alfanumérico para ingresar los datos del paciente.
4. Sonda de ultrasonido de 10 Hz.
5. Con ángulo de exploración ~~no menor~~ entre 45 y 60 grados.
6. Vista panorámica, congelación de imágenes y zoom.
7. Con sistema de impresión de imágenes blanco y negro de alta resolución y con papel incluido.
8. Capacidad para ser expandido y optimizado a través de la instalación de nuevos programas.
9. Sistema de autodiagnóstico del equipo.
10. Requerimiento eléctrico entre 110-120 V / 60 Hz.

**Documentos para revisar los expedientes:**

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO.
  - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

**OBSERVACIONES SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS PARA LA EMPRESA PROVEEDORA QUE SE LE ADJUDIQUE:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada **cuatro a seis (4 a 6)** meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía..
5. Brindar entrenamiento de operación de **10** horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de **20** horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El tiempo de entrega debe ser definido por la Unidad ejecutora solicitante.

Siendo las 10:45 a. m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta

FIRMA	INSTITUCIÓN

